



DECRETO N°

0146

NEUQUÉN,

28 ENE 1988

VISTO:

La Ordenanza N° 3635, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 15 de enero de 1988; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la referida norma legal, se fija base tarifaria para la prestación del servicio público de autotransporte colectivo de pasajeros; autorizándose al Departamento Ejecutivo a actualizar esos montos, efectuando los redondeos necesarios, en las mismas ocasiones y porcentajes con los que el Gobierno Nacional ajusta los valores de las tarifas de los // servicios del mismo tipo que se prestan bajo su jurisdicción;

Que no existen inconvenientes en disponer su promulgación, conforme lo establece el Artículo 144°) inciso 2) de la Ley Provincial N° 53;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:


Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 3635, sancionada por el /
----- Honorable Concejo Deliberante con fecha 15 de enero de 1988; y
cúmplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de
----- Gobierno a cargo de la Secretaría General.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M., Boletín Muni
----- cipal y oportunamente ARCHIVENSE.-
BSP.-

ES COPIA.-

FDO.) BALDA
ACUÑA


Felipe Luis Ulloa
SECRETARIO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

7/6